

IC 018

13

Ventol:
① Agregar expediente original
② Informar a la Com. y a asesores
(Signature)
28-06/19

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

FECH: 27 JUN 2019 HORA: 11:22

Nº FOL: 30 originales y 62 copias (incluye plano)
Recibido por: *(Signature)*

Referencia Ticket No. 2019-083745
(2019-053987 y 2014-133807)
OFICIO No. 183-DGT-TV-2019
Fecha: Quito, 20 de junio del 2019

Abogado
Carlos Alomoto Rosales
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. SGC-2019-1431 de 07 de mayo del 2019 e ingresado a esta Unidad el 14 de mayo del 2019, tramitado con Ticket No. 2019-053987 (2014-133807), suscrito por el Abg. Diego Cevallos Salgado, (ex) Secretario General de Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual comunica y solicita que:

"...La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 6 de mayo de 2019, luego de conocer el trazado vial de la calle Joaquín Lalama (calle Las Familias), ubicada en el sector San Vicente de Tanda, parroquia Nayón; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo I.1.31 del Libro I.1 del Libro I del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: solicitar a ustedes, realicen un estudio conjunto de la calle en referencia, mismo que sera remitido para conocimiento de la Comisión..."

Al respecto informo que:

1.- Con oficio No. 694-DGT-GU-2019 de 25 de abril del 2019, Tramitado con Ticket No. 2019-053987 (2014-133807), adjunto al expediente, suscrito por el (ex) Administrador Zonal " Eugenio Espejo" Boris Mata Reyes se comunico al Abg. Diego Cevallos Salgado, (ex) Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito que:

"...En atención al oficio No.STHV-DMGT-01693 de 15 de abril del 2019, tramitado con Ticket No. 2014-133807, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, comunica que:

Mediante oficio No. SGC-2019-1168 de 10 de abril del 2019, la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el día 08 de abril de 2019, luego de conocer el Informe de la inspección efectuada el 05 de abril del 2019 al trazado vial de la calle Joaquín Lalama, ubicada en el sector San Vicente de Tanda; " resolvió solicitar se remitan para conocimiento de la Comisión, los informes correspondientes conforme lo requerido en la inspección en referencia", al respecto indico lo siguiente:

Mediante oficio No. STHV-DMGT-01643 de 08 de abril del 2018, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, copia adjunta, dio su pronunciamiento respecto a la petición de la Comisión de Uso de Suelo conforme lo requerido en la inspección realizada 05 de abril de 2019, en lo que se refiere a la incorporación de la curva de retorno ubicada al final de la calle " Joaquín Lalama ".

Con este antecedente, la Dirección a mi cargo, solicita con la urgencia que el caso amerita se remitan el archivo digital formato dwg y 5 copias de los planos definitivos del trazado vial de la calle Joaquín Lalama, los cuales contengan la implantación de la curva de retorno en el lindero Sur-Occidental de la prolongación de la calle Joaquín Lalama, conforme se dispuso en la inspección realizada por parte

(Signature)

Voto

94-
(92)

-2-

del Concejal Sergio Garnica Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; los cuales deben constar con todas las firmas de responsabilidad, con la finalidad de adjuntar al expediente del trazado vial de la calle Joaquín Lalama...".

Con estos antecedentes comunico que:

1.-Adjunto encontrara Memorando No. 245-DGT-GU-2019, suscrito por el Ing. Galo Erazo Vasquez, Director Gestión del Territorio, el cual se explica por si solo.

2.-Adjunto al presente encontrará 5 copias del plano código AZCN-TV-HT 11213.03-11113.03-11114.01 los cuales contiene la implantación de la curva de retorno al final de la calle Joaquín Lalama con las siguientes especificaciones técnicas:

Calle "Joaquín Lalama": Ancho transversal 8.00m, Calzada 5.60m, Aceras 1.20m cada una y curva de retorno R= 8.00m.

Planos que contienen las correspondientes firmas de responsabilidad, así como un CD-R el cual contiene el archivo digital del plano mencionado anteriormente...".

2.- Con Oficio No. STHV-DMGT-01643 de 08 de abril del 2019, Tramitado con Ticket No. 2014-133807, oficio adjunto, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, (ex) Director Metroplitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda comunica al Abg. Sergio Garnica Ortiz, (ex) Presidente de la Comisión de Uso de Suelo que:

"...Como es de su conocimiento en inspección conjunta realizada el día viernes 05 de abril del 2019, convocada pr el Concejal Segio Garnica Ortiz, en calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, al sector de Nayón de este Distrito, con la finalidad de conocer la propuesta del trazado vial de la calle Joaquín Lalama, se evidenció la necesidad de incorporar una curva de retorno con un radio de 8.00 metros al final de la mencionada calle, en tal razón indico lo siguiente:

- *La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda junto con la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", en una mesa de trabajo realizada el día viernes 05 de abril del 2019 en base a la propuesta de la Comisión de Uso de Suelo y acogiendo su pedido, se sugirió se incorpore la curva de retorno al final de la calle Joaquín Lalama, la cual tiene las siguiente especificaciones:*

Calle Joaquín Lalama

*Sección transversal: 8,00 metros
Calzada: 5,60 metros
Aceras (2): 1,20 metros cada una
Curva de retorno: Radio 8,00 metros*

Por las consideraciones expuestas, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico FAVORABLE a la mencionada propuesta vial, adjuntando para lo cual 5 copias de los planos definitivos, de tal manera se reconsidera el informe técnico constante en oficio No. STHV-DMGT-1891 de 25 de abril de 2018, en lo que respecta al trazado vial de la calle Joaquín Lalama...".

-3-

3.- Revisado el Informe de la Diligencia de Inspección realizada por la Comisión de Uso de Suelo (Fojas Nros: 68 y 67 adjuntos al expediente) del 05 de abril del 2019, suscrito por la Abg. Ana Zambrano, Secretaria Ad-Hoc del despacho del Concejal Sergio Garnica, con los Oficios Nros: 694-DGT-GU-2019 de 25 de abril del 2019, Tramitado con Ticket No. 2019-053987 (2014-133807), adjunto al expediente, suscrito por el (ex) Administrador Zonal "Eugenio Espejo" Boris Mata Reyes y STHV-DMGT-01643 de 08 de abril del 2019, Tramitado con Ticket No. 2014-133807, oficio adjunto, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, (ex) Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se ha dado cumplimiento a la implantación de la Curva de retorno al final de la Calle "Joaquín Lalama".

4.- Con relación a la inspección realizada el 05 de abril del 2019 a la Calle "Eugenio Espejo" en el sector San Vicente de Tanda, en la cual el Concejal Sergio Garnica Ortiz en calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo dispuso se analice la posibilidad de regularizar el ancho vial de la calle "Eugenio Espejo" en el tramo comprendido entre la Quebrada Tanda hasta la calle "Leonidas Proaño", ya que al momento esta calle se encuentra en el Mapa PUIOS V2 como línea de intención con un ancho transversal de 16.00m ., informo que:

Con Oficio STHV-DMGT-1692 de 15 de abril del 2019, tramitado con Ticket No. 2014-133807, suscrito por el Arq. Caro Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S) de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, oficio adjunto (Fojas Nros:72 y 71 del expediente) se emite el Informe técnico sobre la Modificatoria del ancho vial de la Calle "Eugenio Espejo", en el tramo comprendido entre la Quebrada Tanda y la Calle "Leonidas Proaño" que luego de la inspección realizada por la Secretaria de Territorio y Vivienda, Funcionarios de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" y Funcionarios de la Secretaria de Movilidad y el correspondiente analisis de la misma en sus Conclusiones dice:

"...CONCLUSIONES:

La Avenida "Eugenio de Santa Cruz y Espejo" es una vía de tipo Arterial que presta conectividad a la parroquia de Cumbaya-Nayón; al momento se encuentra con considerable carga vehicular en horas pico, además en la inspección realizada se verificó que el grado de consolidación con edificaciones corresponde aproximadamente es en un 6% a lo largo de todo el tramo.

La Secretaría de Movilidad junto con el Gobierno Autónomo Descentralizado de Nayón se encuentra ejecutando un proyecto de transporte público que tiene como vía principal la calle Eugenio Espejo y que toma en consideración un posible incremento de unidades de transporte público.

CRITERIO TÉCNICO:

Tomando en consideración lo manifestado y en base a la mesa de trabajo efectuadas con la Secretaria de Movilidad y el equipo técnico de la Administración Zonal Norte, esta Secretaría recomienda mantener el ancho vial de 16,00m de la calle Eugenio Espejo, respetando lo aprobado en las diferentes Ordenanzas Metropolitanas antes indicadas..."

Por lo que con este Informe se esta dando cumplimiento a los solicitado por el Concejal Sergio Garnica Ortiz en la inspección realizada el 5 de abril del 2019, conforme diligencia de inspección realizada por la Comisión de Uso de Suelo (Fojas Nros: 68 y 67 adjuntos al expediente).

[Firma manuscrita]

-4-

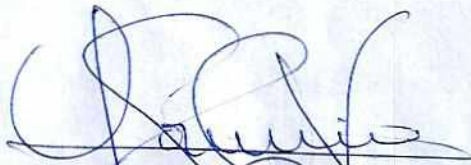
5.- Debemos señalar que el Tramite Ticket No. 2019-053987 (2014-133807), se trata de la rectificación y prolongación del Trazado Vial de un tramo de la Calle "Joaquin Lalama", Trazado Vial de la escalinata "A", Rectificación del Trazado Vial de la Calle "C", Rectificación del Trazado Vial de la Calle "D" y Trazado Vial de la Calle "Joaquin Lalama" hasta la curva de retorno; tramite que nada tiene que ver con el estudio de la Modificación o regularización del ancho vial de la Calle "Eugenio Espejo", en el tramo comprendido entre la Quebrada Tanda y la Calle "Leonidas Proaño", que fue requerido por el Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo y que el Informe requerido forma parte de este expediente.

6.-En base a la mesa de trabajo realizada el 06 de junio del 2019, en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con el Ing. Donny Aldéan, y los Ingenieros: Patricio Valle y Patricio Borja, Funcionarios de la Administración Zonal "Eugenio Espejo", se determinó que los planos codigo AZCN-TV-HT 11213.0311113.03-11114.01, remitidos con Oficio No. 694-DGT-GU-2019 de 25 de abril del 2019, suscrito por el Administrador Zona "Eugenio Espejo " (Foja 87) y el oficio No. STHV-DMGT-1891 de 25 de abril del 2018, suscrito por el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Habitat y Vivienda (Fojas Nros. 52 y 51), con su correspondiente reconsideración emitida en el Oficio No. STHV-DMGT-01643 de 08 de abril del 2019, Tramitado con Ticket No. 2014-133807 (Foja No. 74), suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, (ex) Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el Oficio STHV-DMGT-1692 de 15 de abril del 2019, tramitado con Ticket No. 2014-133807, suscrito por el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S) de la Secretaría de Territorio , Hábitat y Vivienda, oficio adjunto (Fojas Nros:72 y 71 del expediente) mediante el cual se emite el Informe técnico sobre la Modificatoria del ancho vial de la Calle "Eugenio Espejo", en el tramo comprendido entre la Quebrada Tanda y la Calle "Leonidas Proaño ", nos ratificamos en todo su contenido.


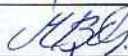
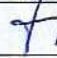

Con estos antecedentes agradeceré a usted continuar con el tramite respectivo para proceder con el proceso de aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Sara Grieco Valarezo
 ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO
 GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	NOMBRE	FECHA	SUMILLA
REVISADO	Arq. Santiago Pozo Navas-Director Gestión Territorio (E)	20-06-2019	
REVISADO	Arq. María Belén Granja-Jefa Territorio y Vivienda	20-06-2019	
ELABORADO	Ing. Patricio Valle Burbano-Funcionario Gestión Territorio	20-06-2019	
ELABORADO	Ing. Patricio Borja Hidalgo-Funcionario Gestión Territorio	20-06-2019	

Adj: Documentación recibida expediente tramitado con Ticket No. 2019-053987 (2014-133807) con 88 fajas útiles, incluidos 20 planos y 2 CD-R.

MEMORANDO No.245-DGT-GU-2019

Referencia Tramites Ticket No: 2019-053987

PARA : Boris Mata Reyes
Administrador Zona Eugenio Espejo

DE : ING. GALO ERAZO VASQUEZ
Director Gestión del Territorio

ASUNTO : En el texto.

FECHA : 29 de abril de 2019

En atención al oficio No.STHV-DMGT-01693 de 15 de abril del 2019, tramitado con Ticket No. 2014-133807, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, comunica que:

"...Mediante oficio No. SGC-2019-1168 de 10 de abril del 2019, la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el día 08 de abril de 2019, luego de conocer el Informe de la inspección efectuada el 05 de abril del 2019 al trazado vial de la calle Joaquín Lalama, ubicada en el sector San Vicente de Tanda; "resolvió solicitar se remitan para conocimiento de la Comisión, los informes correspondientes conforme lo requerido en la inspección en referencia", al respecto indico lo siguiente:

Mediante oficio No. STHV-DMGT-01643 de 08 de abril del 2018, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda copia adjunta, dio su pronunciamiento respecto a la petición de la Comisión de Uso de Suelo conforme lo requerido en la inspección realizada 05 de abril de 2019, en lo que se refiere a la incorporación de la curva de retorno ubicada al final de la calle Joaquín Lalama.

Con este antecedente, la Dirección a mi cargo, solicita con la urgencia que el caso amerita se remitan el archivo digital formato dwg y 5 copias de los planos definitivos del trazado vial de la calle Joaquín Lalama, los cuales contengan la implantación de la curva de retorno en el lindero Sur-Occidental de la prolongación de la calle Joaquín Lalama, conforme se dispuso en la inspección realizada por parte del Concejal Sergio Garnica Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; los cuales deben constar con todas las firmas de responsabilidad, con la finalidad de adjuntar al expediente del trazado vial de la calle Joaquín Lalama...".

Con estos antecedentes la Dirección de Gestión del Territorio emite Criterio Técnico Favorable para la implantación de la curva de retorno en el inmueble con clave catastral No. 11113-01-098, Predio No. 5028809, toda vez que es el ultimo predio al cual se le daría frente a la calle "Joaquin Lalama", adjunto copia del archivo SIREC.

h

13/2
x

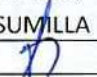
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

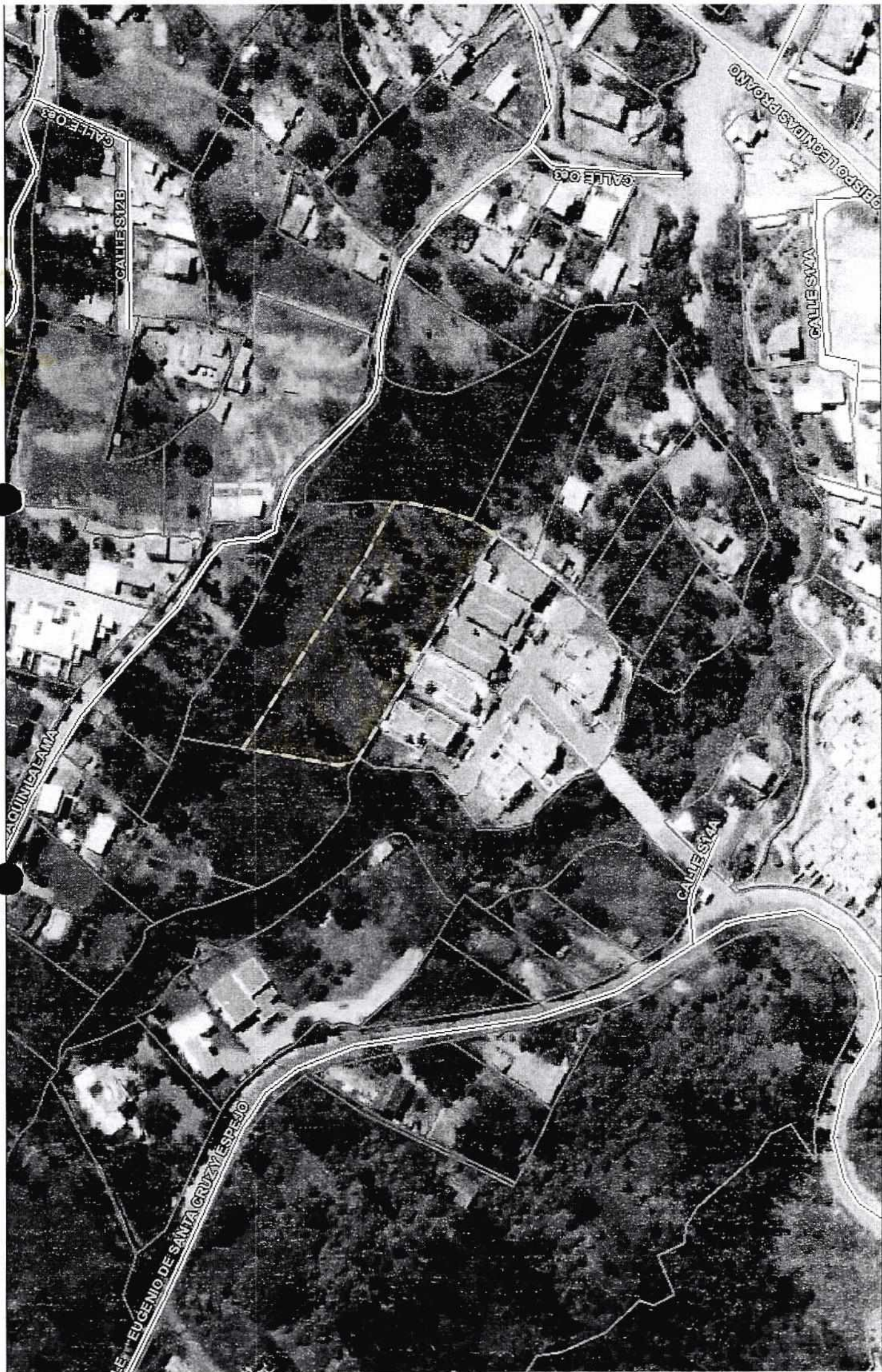


Ing. Galo Erazo Vasquez

Director Gestión Territorio

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
ELABORACIÓN	Ing. Patricio Valle Burbano-Funcionario Gestión Territorio	29-04-2019	

Adjunto copia del oficio No. STHV-DMGT-01693



6088205-01982
60-10-1111-01718880-0
CALLE 52A

5/8

Donny Aldeán
Sergio Garnica
Patricio Jaramillo



8 ABR 2019

Quito,
Oficio STHV-DMGT-1643
Referencia: GDOC-2014-133807

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-

Asunto: Alcance al oficio No. STHV-DMGT-1891,
Trazado vial de la calle Joaquín Lalama.

Señor Presidente:

Como es de su conocimiento en inspección conjunta realizada el día viernes 05 de abril del 2019, convocada por el Concejal Sergio Garnica Ortiz, en calidad de presidente de la Comisión de Uso de Suelo, al sector de Nayón de este Distrito, con la finalidad de conocer la propuesta del trazado vial de la calle Joaquín Lalama, se evidenció la necesidad de incorporar una curva de retorno con un radio de 8,00 metros al final de la mencionada calle, en tal razón indico lo siguiente:

- La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda junto con la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", en una mesa de trabajo realizada el día viernes 05 de abril del 2019 en base a la propuesta de la Comisión de Uso de Suelo y acogiendo su pedido, se sugirió se incorpore la curva de retorno al final de la calle Joaquin Lalama, la cual tiene las siguiente especificaciones:

Calle Joaquín Lalama
 Sección transversal: 8,00 metros
 Calzada: 5,60 metros
 Aceras (2): 1,20 metros cada una
 Curva de retorno: Radio 8,00 metros

Por las consideraciones expuestas, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico FAVORABLE a la mencionada propuesta vial, adjuntando para lo cual 5 copias de los planos definitivos, de tal manera se reconsidera el informe técnico constante en oficio No. STHV-DMGT-1891 de 25 de abril de 2018, en lo que respecta al trazado vial de la calle Joaquín Lalama.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

Hugo Chacón Cobo

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2019-04-05	
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		
Revisado:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: 08 ABR 2019 HORA: 10:19
Nº HOJA: 51 - (1 CARPETA)
Recibido por: D. Exp. M.

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

ST
51

[Handwritten signatures in blue ink]



15 ABR 2019

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

1692

Referencia: GDOC-2014-133807

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-

Asunto: Modificatoria del ancho vial de la calle Eugenio Espejo, en el tramo comprendido desde la Quebrada Tanda hasta la calle Leónidas Proaño.

De mi consideración:

Mediante oficio No. SGC-2019-1168 de 10 de abril del 2019, la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el día 08 de abril de 2019, luego de conocer el informe de la inspección realizada el 05 de abril del 2019 al trazado vial de la calle Joaquín Lalama, ubicada en el sector San Vicente de Tanda; "resolvió solicitar se remitan para conocimiento de la Comisión, los informes correspondientes conforme lo requerido en la inspección en referencia", al respecto indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

En inspección realizada el 05 de abril del 2019 al sector San Vicente de Tanda, el Concejal Sergio Garnica Ortiz en calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, dispuso se analice la posibilidad de reducir el ancho de la sección transversal de la calle Eugenio Espejo en el tramo desde la Quebrada Tanda hasta la calle Leónidas Proaño, toda vez que en el MAPA PUOS V2 que contiene la Categorización y Dimensionamiento Vial del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra planificada con 16,00 metros de ancho, mientras que en la realidad en este tramo la mencionada vía se encuentra consolidada con anchos variables.

Realizada la inspección al sector San Vicente de Tanda específicamente a la calle Eugenio Espejo, el día 12 de abril del 2019, y en base a la mesa de trabajo del día 09 de abril del 2019 con funcionarios de la Administración Zonal Norte, Secretaría de Movilidad, y esta Secretaría, se determinó, que la vía se encuentra con obras de infraestructura vial (bordillos y capa asfáltica), y servicios básicos (alcantarillado, agua potable y alumbrado público), además se verificó que la calzada tiene un ancho transversal de 7.20 metros, y aceras con anchos variable en ciertos tramos.

La calle Eugenio Espejo consta como línea de intención con un ancho transversal de 16,00 metros en el MAPA PUOS V1 aprobado con la Ordenanza Metropolitana No. 171 del 30 de Diciembre del 2011, la cual fue ratificada en el MAPA PUOS V2 aprobado en la Ordenanza Metropolitana No. 127 de fecha 25 de julio del 2016.

La Administración Zonal Norte manifiesta que desde la vigencia del MAPA PUOS V1, hasta la fecha se ha emitido informes técnicos de replanteo vial a diferentes inmuebles frentistas a la calle Eugenio Espejo, respetando lo aprobado en las diferentes Ordenanzas Metropolitana Nos. 171 y 127, lo que ha permitido que los administrados obtengan las respectivas licencias para la ejecución de diferentes trámites administrativos, por lo que en el caso de que se modifique el ancho de la sección transversal, provocaría que las propiedades horizontales deberían modificar las escrituras de los copropietarios, además estas licencias permitieron ejecutar cerramientos, fraccionamientos respetando el ancho vial de 16,00 metros.

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: 15 ABR 2019 HORA: 10:40

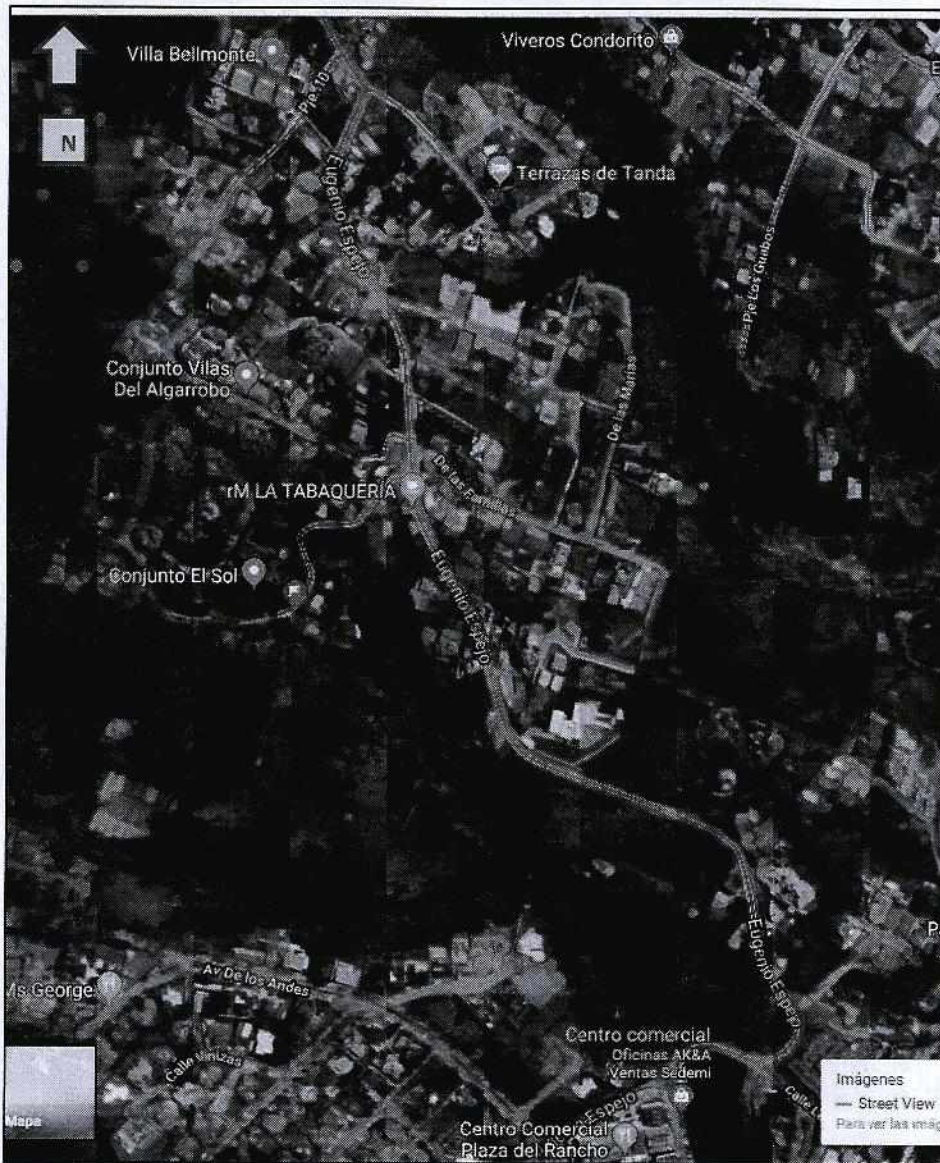
Nº HOJAS: 04

Recibido por: *[Signature]*

ANÁLISIS Y OBSERVACIONES:

ZONIFICACIÓN ACTUAL DEL SECTOR:

<p>ZONIFICACIÓN Zona: A2 (A1002-35) Lote mínimo: 1300 m² Frente mínimo: 20 m COS total: 70 % COS en planta baja: 30 % Forma de ocupación del suelo: (A) Asistida Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2</p>	<p>PISOS Altura: 6 m Número de pisos: 2</p>	<p>RETIROS Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m</p>
<p>ZONIFICACIÓN Zona: A31 (PQ) Lote mínimo: 0 m² Frente mínima: 5 m COS total: 6 % COS en planta baja: 1 % Forma de ocupación del suelo: (A) Asistida Uso de suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural</p>	<p>PISOS Altura: 0 m Número de pisos: 0</p>	<p>RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre bloques: 0 m Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural Facilidad de servicios básicos: NO</p>



EXTENSIÓN VIA (ANALISIS): 1380 ml.
ANCHO VIA: VARIABLE. ENTRE 11.30ml. A 14.03ml.
LOTES FRENTISTAS: 65
LOTES "PROXIMOS A LA VÍA": 71
TOTAL LOTES: 136 (100%).
AFECTACIÓN: 7 EDIFICACIONES (5.14%) - CERRAMIENTOS
SUPERFICIE DE LOTES: ENTRE 300.00 m2. Y 4.5Ha.
CONJUNTOS HABITACIONALES (FRENTISTAS): 5

- Ejemplo: Conjunto "A"/ 45 casas / 45 vehículos (Estacionamientos-APROX.)
- Vehículos 1/200 M2 = **8720**
- Considerar flujo de autos de visitas, de empresas de servicios y de consumo, etc.
 - Comercios existentes y proyectados (Carga liviana, media y pesada).
Abastecimiento.
 - Servicio transporte público con minibuses, taxis, policía nacional, emergencias, etc.

CONJUNTOS HABITACIONALES "PROXIMOS A LA VÍA": 11.

ADEMÁS:

- PROYECTO: TRANSPORTE PÚBLICO. RUTA NAYÓN-CUMBAYA (COOP. TUMBACO).
- PROMOTOR: GAD NAYON - SOCIALIZACIÓN CON MORADORES- AMT-SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
- PROBLEMÁTICA EXISTENTE: SERVICIO INFORMAL DE TRANSPORTE (CAMIONETAS)
- EXPEDIENTE TÉCNICO:
 - DESARROLLADO EN SECRETARÍA DE MOVILIDAD (DEMANDA DE HABITANTES DEL SECTOR, INFORMES AUTORIDADES PARROQUIALES Y METROPOLITANAS, MESAS DE TRABAJO).
 - Oficio GAD-Nayón 15 de octubre del 2018.
 - Memorando No. SM-DMGM-2019-236 del 28 de marzo del 2019. Secretaría de Movilidad. **(Autorizado)**.
- PROPUESTA:
 - ATENDER DEMANDA DE MORADORES
 - SEGURIDAD TRANSPORTE DE PERSONAS
 - REGULARIZAR TRAMOS VIALES.
 - PARADAS GEOREFERENCIADAS. (SOCIALIZACION)
 - ESTABLECER HORARIOS DE SERVICIO
 - SEÑALETICA-SEGURIDAD VIAL
- OPERACIÓN: 2 UNIDADES (PRUEBA. PLAZO: 90 DÍAS). INCREMENTO DE UNIDADES: 5 A 6.
- TABLA DE OPERACIÓN (FRECUENCIA): EN ESTUDIO
- INICIO DE OPERACIÓN: **LUNES 15 DE ABRIL DEL 2019.**

CONCLUSIONES:

La Avenida "Eugenio de Santa Cruz y Espejo", es una vía tipo Arterial que presta conectividad a la parroquia de Cumbaya con Nayón; al momento se encuentra con considerable carga vehicular en horas pico, además en la inspección realizada se verificó que el grado de consolidación con edificaciones corresponde aproximadamente es en un 6% a lo largo de todo el tramo.

La Secretaría de Movilidad junto con el Gobierno Autónomo Descentralizado de Nayón se encuentra ejecutando un proyecto de transporte público que tiene como vía principal la calle Eugenio Espejo y que toma en consideración un posible incremento de unidades de transporte público.

CRITERIO TÉCNICO:

Tomando en consideración lo manifestado y en base a las mesa de trabajo efectuadas con la Secretaría de Movilidad y el equipo técnico de la Administración Zonal Norte, esta Secretaría recomienda mantener el

ancho vial de 16.00m de la calle Eugenio Espejo, respetando lo aprobado en las diferentes Ordenanzas Metropolitanas antes indicadas.


Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Carlos Quezada Proaño.

Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2019-04-12	
Revisión:	Abg. Patricio Jaramillo			

MEMORANDO No. DJ-AZEE-2018- 0295

PARA: Boris Mata Reyes, ADMINISTRADOR ZONA EUGENIO ESPEJO
ASUNTO: Trazado vial definitivo calle "Joaquin Lalama" (calle Las Familias)
FECHA: 2018.07.11

En relación al oficio No. SGC-2018-2012 de 2 de julio de 2018, mediante el cual el abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se emita informe legal respecto del trazado vial definitivo de la calle "Joaquin Lalama" (calle Las Familias), ubicado en le sector San Vicene de Tanda, parroquia Nayón de este Distrito, manifiesto:

1.- INFORME TÉCNICO:

Mediante memorando No. 483-DGT- GU-2016 del 14 de junio de 2016, el Director de Gestión del Territorio, señala que; " (...) emite informe favorable para la realización de la rectificación y prolongación del trazado vial de la calle "Joaquin Lalama", proyecto que se lo realiza con el criterio de en lo posible no afectar a los inmuebles consolidados (Cerramientos Construcciones etc) y que constan en la copia adjunta del plano AZCN-TV-HT 11213.03-11113.03-11114.01, motivo por el cual l ancho vial del proyecto NO se rige a la **NORMATIVA DEL REGIMEN DEL SUELO** vigente, con las siguientes especificaciones técnicas:

Calle "Joaquin Lalama ": Ancho Transversal 8.00m Calzada 5.60 m y Aceras 1.20m cada una, longitud aproximada L=468.50m

Escalinata "A" Ancho Transversal 6.00m, longitud aproximada L=90.50m

Pasaje "D" (Antes Calle "D") Ancho Transversal 5.00m longitud aproximada L=44.70m

Calle "Joaquin Lalama"; (Antes Calle "C"): Ancho Transversal 8.00m Calzada 5.60m Aceras 1.20m cada una y Curva de retorno R=8.00m, longitud aproximada L=230.60m.

En oficio número 848 DGT-GU-2017 de 17 de julio del 2017, esta Administración Zonal en atención al oficio No. STHV-DMGT-01185 de 10 de marzo del 2017, remitió a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la copia del plano AZCN-TV-HT 11213.03-

11113.03-11114.01, para que se emita el informe técnico de parte de la señalada Secretaría y luego para conocimiento y resolución de la Comisión de Suelo del Concejo Metropolitano, informando además que el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria de 29 de septiembre de 2005, resolvió aprobar la rectificación del trazado vial del sector San Francisco de Tanda conforma al plano AZCN-TV-TANDA 01 que dejó insubsistente los planos S-198 y S-198-A; y, en sesión de 13 de septiembre de 2006, resolvió aprobar el plano CODIGO AZCN-TV-HT 11113.01-11213.01 que contiene la reforma y prolongación de la calle "Las Familias" y aprobar el trazado vial de la calle S/N del Barrio San Vicente de Tanda, Parroquia Nayón.

En oficio STHV-DMGT-1891 de 25 de abril del 2018, el arquitecto Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dirigiéndose al señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, informa que es procedente continuar con el presente trámite.

2.- ANALISIS Y CRITERIO LEGAL:

El Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD, señala: *"Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar el ejercicio de aquellos"*

La Ordenanza Metropolitana 0172 de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano, en su Art. 73 establece el procedimiento para el sistema vial en el cantón, en el que señala que: *"El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable"*.

En el cuadro No. 1 de las Especificaciones mínimas para vías urbanas, previsto en la Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, se determina que actualmente el ancho mínimo para esta clase de vías, debe ser de 10,00m y 12m de ancho.

De acuerdo a los diseños de estas vías se encuentran aperturas y consolidadas con anchos viales inferiores, conforme así queda demostrado con la información técnica y fotografías incorporadas en los nuevos planos.

De lo expuesto y considerando que la regulación de estas vías se requiere para el normal desarrollo de este importante sector de la ciudad lo cual va en concordancia con el principio del buen vivir preceptuado en el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, esta Dirección Jurídica, **emite criterio legal favorable**, para la aprobación de la modificatoria al trazado vial de la calle "Joaquín Lalama ": Ancho Transversal 8.00m Calzada 5.60 m y Aceras 1.20m cada una, longitud aproximada L=468.50m; Escalinata "A" Ancho Transversal 6.00m, longitud aproximada L=90.50m; y, pasaje "D" (Antes Calle

"D") Ancho Transversal 5.00m longitud aproximada L=44.70m., sector San Vicente de Tanda de la parroquia Nayón de este Distrito, trazados viales que han sido aprobados por el Concejo Metropolitano en sesiones públicas ordinarias de 29 de septiembre de 2005 y, de 13 de septiembre de 2006.

Atentamente,


Abogada Martha Suárez Romero,
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA ZONA EUGENIO ESPEJO

Elaborado por Rolando Ruiz
Referencia Ticket No. 2014-133807
2018.07.11

Adjunto: expediente (una carpeta con diez laminas más 47 fojas útiles) y CD

Ver: Abogado informo legal
a la Cd. Eugenio Espejo



Comisión de Suelo
26/04/2018



Fecha: 26 ABR 2018 Hora: 9.24
Nº. HOJAS: -45h-
Recibido por: [Firma]

Quito, 25 ABR 2018
Oficio STHV-DMGT- 1891
Referencia: GDOC-2014-133807

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Asunto: Trazado Vial modificatorio calle
"Joaquín Lalama" (calle Las Familias).

Señor Presidente:

En atención al oficio No 848-DGT-GU-2017 de fecha 17 de julio del 2017, suscrito por el Ing. Boris Mata Reyes, Administrador Zona Norte "Eugenio Espejo", ingresado en esta Secretaría, mediante el cual hace referencia en su parte pertinente a antecedentes, al Informe Técnico memorando No 483-DGT-GU-2016 de fecha 14 de junio del 2016, en el cual se remitió el trazado vial definitivo de la Calle "Joaquín Lalama" (Calle Las Familias), ubicada en el sector San Vicente de Tanda de la parroquia Nayón, y solicita, "...se disponga a quien corresponda se emita el Informe Técnico respectivo, de ser favorable, remita para conocimiento y Resolución de la Comisión de Suelo y aprobación del I. Concejo Metropolitano de Quito".

ANTECEDENTES:

- Mediante oficio No 000168 DGT-GU-2017 de fecha 23 de agosto del 2016, suscrito por el Administrador Zona "Eugenio Espejo", y remitido al Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda y mediante el cual señala que en Informe Técnico memorando No 483-DGT-GU-2016, el Informe Legal Oficio No 0001168 de fecha 23 de agosto del 2016, se presenta la propuesta vial planteada por la Administración Zona Norte "Eugenio Espejo", con la cual se soluciona el trazado vial del sector San Vicente de Tanda de la Parroquia de Nayón, y la cual propone: "Aprobar el trazado vial de la Calle Joaquín Lalama y del tramo denominado antes calle "Las Familias"; se modifique la denominación y ancho de la sección transversal de la Calle "D" a Pasaje "D" con un ancho de 10.00m a 5.00m y se elimine su curva de retorno".
- Mediante oficio No STHV-DMGT-001185 de fecha 10 de marzo del 2017, tramitado con ticket No 2014-133807, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda comunica, "...luego de revisar la propuesta vial, es criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que la Administración a su cargo, debe identificar en el plano el tramo de la calle Joaquín Lalama que se está interviniendo, para lo cual remito documentación recibida" y "Además por pedido de la Comisión de Uso de Suelo, para este y todos los trazados viales se debe dibujar la propuesta vial sobre la cartografía digital de lotes con los números prediales y las respectivas afectaciones que constarán en físico y digital, para lo cual remito la documentación recibida".

45

BASE LEGAL:

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 informa, "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales...", y además debe revisarse, "Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas". **NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos**", (las negrillas me pertenecen).

CONCLUSIONES:

La Dirección de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, pone en conocimiento, que las secciones transversales propuestas NO CUMPLEN, con lo que establece la "Ordenanza Metropolitana N°0172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas", en el cual se encuentran los anchos viales respectivos en función de la longitud de la vía, además informa, que la Calle Joaquín Lalama y tramo denominado antes calle "Las Familias", se encuentra cumpliendo con el ancho de carril mínimo que se especifica en el Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas, con un ancho de 5.60m. En lo que se refiere al pasaje D, por sus características de longitud (40.00m) y ancho (5.00m) se menciona que la propuesta no cumple con la normativa especificada en la Ordenanza Metropolitana No 172 reformada por la Ordenanza Metropolitana No 432.- Sistema Vial, por lo que por tratarse de una regularización vial, será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos. Cabe indicar que la propuesta vial, se fundamenta en el criterio de que el sector se encuentra consolidado y con la alternativa de evitar el derrocamiento de edificaciones y cerramientos.

CRITERIO TECNICO

La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión Territorial, en base a las condiciones expuestas en las conclusiones y de acuerdo a la normativa legal invocada, luego de revisar la documentación adjunta en oficio No 848-DGT-GU-2017, informa que es procedente continuar con la aprobación del trazado vial de la Calle Joaquín Lalama, acogiéndose al Informe Técnico memorando No 483-DGT-GU-2016, emitido por la Administración Zona Norte "Eugenio Espejo", en el cual se especifica las secciones transversales y longitudes de las Vías a aprobarse.

1.- Calle "Joaquín Lalama"

Sección transversal: 8.00m

Calzada: 5.60m

Aceras (2): 1.20m c/u

Nota: Modifica su sección transversal de 10.00 a 8.00m

2.- Calle "Joaquín Lalama" antes Calle "C"

Sección transversal: 8.00m
Calzada: 5.60m
Aceras (2): 1.20m c/u
Curva de retorno: Radio =8.00m

3.- Escalinata "A"

Sección transversal: 6.00m

4.- Pasaje "D"

Sección transversal: 5.00m
Sin aceras

Nota: Modifica su denominación de "Calle" a "Pasaje", así como su sección transversal de 10.00m a 5.00m, y elimina la curva de retorno por encontrarse diseñada en un talud con pendiente negativa

Atentamente,



Arq. Carlos Quezada Proaño (S)
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo 1: Trámite completo que contiene 44 fojas útiles.

Anexo 2: 10 planos en formato A1

Anexo 3: 1 CD, contiene archivo digital de propuesta.

Elaborado:	Ing. Donny Aldeán	2017-11-28
Revisado:	Arq. Carlos Espinel	
Revisado:	Abg. Patricio Jaramillo	

Gdoc 2014-133807

sl
H4

Referencia Ticket 2014-133807
OFICIO No. 848-DGT-GU-2017
Fecha: Quito, 17 de julio del 2017

Arquitecto
Jacobo Herdoíza
Secretario Territorio Hábitat Y Vivienda
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. STHV-DMGT-01185 de 10 de marzo del 2017, tramitado con Ticket No. 2014-133807, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, copia adjunta, mediante el cual comunica y solicita que:

"...luego de revisar la propuesta vial, es criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que la Administración Zonal a su cargo, debe identificar en el plano el tramo de la calle Joaquín Lalama que se está interviniendo, para lo cual remito la documentación recibida.

A demás, por pedido de la Comisión de Uso de Suelo, para éste y todos los trazados viales se debe dibujar la propuesta vial sobre la cartografía digital de lotes con los números prediales y las respectivas afectaciones que constarán en físico y digital, para lo cual remito la documentación recibida..."

ANTECEDENTES

En atención a la comunicación adjunta al expediente, relacionado con el trazado vial de la Calle "Joaquín Lalama" (Calle "Las Familias"), ubicada en el sector "San Vicente de Tanda" de la parroquia Nayón, ponemos en su conocimiento el siguiente informe:

- Con oficio No. 0930-GG-0005810, tramitado con Ticket No. 2014-133807, suscrito por el Ing. Patricio Jaramillo Tobar, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, comunica que:

"...En atención al pedido realizado por los moradores del Conjunto "Las Familias" remitido hasta el despacho de Alcaldía, el mismo que manifiesta la carencia del trazado vial en la calle de acceso principal lo que ha ocasionado el irrespeto en construcciones de cerramientos, al ser asunto de su competencia remito adjunto este pedido...."

- Con oficio s/n, tramitado con Ticket No. 2014-161736, suscrito por la Señora Cristina Guerra y otros moradores del Barrio San Vicente de Tanda, comunican que:

"...hemos venido solicitando desde hace varios años el replanteo del trazado vial de la calle Joaquín Lalama (parte alta) también conocida como calle Las Familias,..."

De otra parte expone que:

"...solicitamos nuevamente a la Administración de su dirección gestionar el replanteo del trazado vial de la calle mencionada en el párrafo anterior..."

H *ES*

-2-

- Con memorando No. 999-DGT-GU-2015, del Departamento de Gestión Urbana, se solicita al Ing. Jorge Cáceres, Jefe Unidad de Catastro realizar la Georeferenciación del Levantamiento Topográfico que se adjunta en el CD-R, y en el caso de no atender favorablemente el mismo por su departamento, remita a la Dirección de Catastro, a fin de continuar con el trámite correspondiente.
- Con memorando No. 1045-DGT-C-2015, suscrito por el Ing. Jorge Cáceres Barahona, Jefe de Catastro (E), remite al Departamento de Gestión Urbana un Cd el mismo que contiene el archivo digital georeferenciado el cual fue solicitado con memorando No. 999-DGT-GU-2015.

INFORME TECNICO

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión ordinaria realizada el 29 de septiembre de 2005, al considerar el informe No. IC-2005-488 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, resolvió aprobar la rectificación del trazado vial del sector San Francisco de Tanda conforme al plano AZCN-TV-TANDA 01 que dejó insubsistentes los planos S-198 y S-198A.

Realizada la inspección y revisada la lámina 1 del plano AZCN-TV-TANDA 01, se establece que un tramo de la calle "Joaquín Lalama", identificada en el plano AZCN-TV-TANDA 01 como Calle "C" difiere de la realidad, pues existe un desplazamiento del eje entre la realidad y el trazado vial vigente, además la Calle Identificada como Calle "D" en el plano mencionado anteriormente su curva de retorno se encuentra diseñada en un talud de pendiente negativa.

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión ordinaria realizada el 13 de septiembre de 2006, al considerar el informe No. IC-2006-486 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, resolvió aprobar el plano CODIGO AZCN-TV-HT 11113,01-11213,01 el cual contiene la reforma y prolongación de la calle "Las Familias" y aprobar el trazado vial de la calle s/n del Barrio San Vicente de Tanda, Parroquia Nayón.

Realizada la inspección y revisado el plano AZCN-TV-HT 11113,01-11213,01, se establece que un tramo de la calle "Joaquín Lalama" (antes Calle LAS FAMILIAS), difiere de la realidad, pues se encuentra parcialmente consolidado con el Cerramiento del Conjunto Habitacional Horizonte Casa de Campo.

Con estos antecedentes la Dirección de Gestión del Territorio considera procedente y emite informe favorable para la realización de la rectificación y prolongación del Trazado Vial de la calle "Joaquín Lalama", proyecto que se lo realiza con el criterio de en lo posible no afectar a los inmuebles consolidados (Cerramientos Construcciones, etc.) y que consta en la copia adjunta del plano AZCN-TV-HT 11213,03-11113,03-11114,01, motivo por el cual el ancho vial del proyecto NO se rige a la NORMATIVA DEL REGIMEN DEL SUELO vigente, con las siguientes especificaciones técnicas:

Calle "Joaquín Lalama": Ancho Transversal 8.00 m.: Calzada 5.60 m y Aceras 1.20m cada una, Longitud aproximada L=468.50 m.

Escalinata "A" Ancho Transversal 6.00 m., longitud aproximada L=90.50 m.

Pasaje "D" (Antes Calle "D") Ancho Transversal 5.00m, longitud aproximada L=44.70 m.

Calle "Joaquín Lalama": (Antes Calle "C"): Ancho Transversal 8.00m, Calzada 5.60 m., Aceras 1.20m cada una y Curva de Retorno R=8.00 m., longitud aproximada L=230.60 m.

-3-

- Con memorando No. 483-DGT-GU-2016, suscrito por el Arq. Vinicio Robalino Hernández, Director de Gestión del Territorio, solicita al Dr. Rolan Ruiz Merino, Director de Asesoría Jurídica Zona "Eugenio Espejo" disponga a quien corresponda emitir el informe legal respectivo, para continuar con el proceso de aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.
- Con Oficio No.0001168 de 23 de agosto del 2016, copia adjunta al expediente, suscrito por el Administrador Zona "Eugenio Espejo", comunica al Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario Territorio, Hábitat y Vivienda que:

"...Para los fines de ley, cabe señalar que la Dirección Gestión del Territorio Zonal en su informe Técnico No. 483-DGT-GU-2016 de 14 de junio del 2016, expresa su criterio favorable para la rectificación y prolongación del trazado vial de la calle Joaquín Lalama (calle Las Familias), proyecto que no afectaría los inmuebles consolidados con cerramientos y construcciones, según plano No. AZCN-TV-HT 11213.03, 11113.03-11114.01; pero en dicho informe puntualizan que el ancho vial del nuevo Proyecto NO se rige a la NORMATIVA DEL RÉGIMRN DEL SUELO, situación que será considerada para su resolución.

Para continuar con el trámite pertinente, remito expediente en 23 fojas útiles, no obstante si la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial requiere más información y documentos, serán proporcionados oportunamente por la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal..."

- Con Oficio No.0001168 de 23 de agosto del 2016, copia adjunta al expediente, suscrito por el Administrador Zona "Eugenio Espejo", comunica al Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario Territorio, Hábitat y Vivienda que:

"...Para los fines de ley, cabe señalar que la Dirección Gestión del Territorio Zonal en su informe Técnico No. 483-DGT-GU-2016 de 14 de junio del 2016, expresa su criterio favorable para la rectificación y prolongación del trazado vial de la calle Joaquín Lalama (calle Las Familias), proyecto que no afectaría los inmuebles consolidados con cerramientos y construcciones, según plano No. AZCN-TV-HT 11213.03, 11113.03-11114.01; pero en dicho informe puntualizan que el ancho vial del nuevo Proyecto NO se rige a la NORMATIVA DEL RÉGIMRN DEL SUELO, situación que será considerada para su resolución.

Para continuar con el trámite pertinente, remito expediente en 23 fojas útiles, no obstante si la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial requiere más información y documentos, serán proporcionados oportunamente por la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal..."

- Con Oficio No.STHV-DMGT-05130 de 21 de noviembre del 2016, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, comunica que:

"...luego de revisar la propuesta vial, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que previo a emitir el Informe Técnico, es necesario que adjunte los planos AZCN-TV-TANDA 01, AZCN-TV-HT 11113.01-1213.01, además el plano AZCN-TV-HT 11213.03-11113.03-11114.01, debe contener las firmas de los técnicos y del señor Administrador para lo cual remito la documentación recibida..."

H A

-4-

- Con Oficio No.1631-DGT-GU-2016 de 28 de noviembre del 2016, suscrito por el Administrador Zona "Eugenio Espejo" Boris Mata Reyes comunica al Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario Territorio, Hábitat y Vivienda que:

"...Debemos aclarar que el plano código AZCN-TV-HT 11113.01-11213.01 no corresponde si no el plano código AZCN-TV-HT 11113.02-11213.02 que es el aprobado en sesión realizada el 13 de septiembre del 2006, al considerar el informe No. IC-2006-486 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura.

Adjunto al presente encontrará:

- 1.- *Copia del Plano AZCN-TV-TANDA 01 (Tramo Coloreado).*
- 2.- *Copia del Plano AZCN-TV-HT 11113.02-11213.02 y*
- 3.- *4 copias del plano código AZCN-TV-HT11213.03-11113.03-11114.01 con las correspondientes firmas de responsabilidad, así como un CD-R el cual contiene el archivo digital del plano mencionado anteriormente..."*

- Con Memorando No. 260-DGT-GU-2017 de 20 de marzo del 2017, suscrito por el Arq. Vinicio Robalino Hernández, Director Gestión del territorio, comunica y solicita al Ing. Geovanny Ortiz, Jefe Dpto. Catastro que:

"... Con Oficio No. STHV-DMGT- 01185 de 10 de marzo del 2017, copia adjunta, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo., Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, comunica que:

"...por pedido de la Comisión de Uso de Suelo, para éste y todos los trazados viales se debe dibujar la propuesta vial sobre la cartografía digital de lotes con los números prediales y las respectivas afectaciones que constarán en físico y digital,...."

Con este antecedente mucho agradeceré a Usted disponer a quien corresponda realizar la implantación digital de los lotes con los números prediales en el archivo digital adjunto en el CD-R, el cual contiene el trazado vial de la calle "Joaquín Lalama" ubicada en la parroquia de Nayón, información que será remitida a esta Dirección en papel impreso con las firmas de responsabilidad, así como el archivo digital respectivo..."

- Con Memorando No. 215-DGT-C-2017 de 03 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. Geovanny Ortiz, comunica al Arq. Vinicio Robalino Hernández que:

"... En respuesta al memorando No. 260-DGT-GU-2017, donde solicita, realizar la implantación digital de los lotes de terreno signado con los números prediales en el archivo adjunto, el cual contiene el trazado vial de la calle "Joaquín Lalama" ubicado en la parroquia Nayón.

Se ha procedido con lo solicitado por lo cual se adjunta el archivo digital del trazado vial de la calle "Joaquín Lalama", en el mismo CD-R, siendo el nombre del archivo de Auto Cad: Joaquín Lalama..."

Con estos antecedentes y dando cumplimiento al Oficio No. STHV-DMGT- 01185 de 10 de marzo del 2017, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, adjunto al presente encontrará 4 copias del plano AZCN-TV-HT 11213.03-11113.03-11114.01.



-5-

Particular que comunico para que disponga a quien corresponda se emita el Informe Técnico respectivo, de ser favorable, remita para conocimiento y Resolución de la Comisión de Suelo y aprobación del I. Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONA "EUGENIO ESPEJO"

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
APROBO	Arq. Vinicio Robalino H.-Director Gestión Del Territorio	17-07-2017	
ELABORO	Ing. Patricio Valle-Funcionario Gestion Territorio	17-07-2017	

Adj: Documentación con 38 fojas útiles formato A4, 6 Planos Formato A1, 4 Planos AZCN-TV-HT 11213.03-11113.08-11114.01 y 1 CD-R

46
3/9

MEMORANDO No.483-DGT-GU-2016

Trámite Ticket No. 2014-133807 y 2014-161736

PARA : Dr. Rolando Ruiz Merino ✓
Director de Asesoría Jurídica Zona "EUGENIO ESPEJO"(E)

DE : Arq. Vinicio Robalino Hernández
Director Gestión del Territorio

ASUNTO: En el texto

FECHA : 14 de junio del 2016

En atención a la comunicación adjunta al expediente, relacionado con el trazado vial de la Calle "Joaquín Lalama" (Calle "Las Familias"), ubicada en el sector "San Vicente de Tanda" de la parroquia Nayón, ponemos en su conocimiento el siguiente informe:

- Con oficio No. 0930 GG 0003810, Tramitado con Ticket No. 2014-133807, suscrito por el Ing. Patricio Jaramillo Tobar, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, comunica que:

"...En atención al pedido realizado por los moradores del Conjunto "Las Familias" remitido hasta el despacho de Alcaldía, el mismo que manifiesta la carencia del trazado vial en la calle de acceso principal lo que ha ocasionado el irrespeto en construcciones de cerramientos, al ser asunto de su competencia remito adjunto este pedido...."

- Con oficio s/n, Tramitado con Ticket No. 2014-161736, suscrito por la Señora Cristina Guerra y otros moradores del Barrio San Vicente de Tanda, comunican que:

"...hemos venido solicitando desde hace varios años el replanteo del trazado vial de la calle Joaquín Lalama (parte alta) también conocida como calle Las Familias,..."

De otra parte expone que:

"...solicitamos nuevamente a la Administración de su dirección gestionar el replanteo del trazado vial de la calle mencionada en el párrafo anterior...."

- Con memorando No. 999-DGT-GU-2015, del Departamento de Gestión Urbana, se solicita al Ing. Jorge Cáceres, Jefe Unidad de Catastro realizar la Georeferenciación del Levantamiento Topográfico que se adjunta en el CD-R, y en el caso de no atender favorablemente el mismo por su departamento, remita a la Dirección de Catastro, a fin de continuar con el trámite correspondiente.
- Con memorando No. 1045-DGT-C-2015, suscrito por el Ing. Jorge Cáceres Barahona, Jefe de Catastro (E), remite al Departamento de Gestión Urbana un Cd el mismo que contiene el archivo digital georeferenciado el cual fue solicitado con memorando No. 999-DGT-GU-2015.

INFORME TECNICO

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión ordinaria realizada el 29 de septiembre de 2005, al considerar el informe No. IC-2005-488 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, resolvió aprobar la rectificación del trazado vial del sector San Francisco de Tanda conforme al plano AZCN-TV-TANDA 01 que dejó insubsistentes los planos S-198 y S-198A.



R. Ruiz Merino
2016-06-21

12
26

Realizada la inspección y revisada la lámina 1 del plano AZCN-TV-TANDA 01, se establece que un tramo de la calle "Joaquín Lalama", identificada en el plano AZCN-TV-TANDA 01 como Calle "C" difiere de la realidad, pues existe un desplazamiento del eje entre la realidad y el trazado vial vigente, además la Calle Identificada como Calle "D" en el plano mencionado anteriormente su curva de retorno se encuentra diseñada en un talud de pendiente negativa.

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión ordinaria realizada el 13 de septiembre de 2006, al considerar el informe No. IC-2006-486 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura., resolvió aprobar el plano CODIGO AZCN-TV-HT 11113.01-11213.01 el cual contiene la reforma y prolongación de la calle "Las Familias" y aprobar el trazado vial de la calle s/n del Barrio San Vicente de Tanda, Parroquia Nayón.

Realizada la inspección y revisado el plano AZCN-TV-HT 11113.01-11213.01, se establece que un tramo de la calle "Joaquín Lalama" (antes Calle LAS FAMILIAS), difiere de la realidad, pues se encuentra parcialmente consolidado con el Cerramiento del Conjunto Habitacional Horizonte Casa de Campo.

Con estos antecedentes la Dirección de Gestión del Territorio considera procedente y emite informe favorable para la realización de la rectificación y prolongación del Trazado Vial de la calle "Joaquín Lalama", proyecto que se lo realiza con el criterio de en lo posible no afectar a los inmuebles consolidados (Cerramientos Construcciones, etc.) y que consta en la copia adjunta del plano AZCN-TV-HT 11213.03-11113.03-11114.01, motivo por el cual el ancho vial del proyecto NO se rige a la NORMATIVA DEL REGIMEN DEL SUELO vigente, con las siguientes especificaciones técnicas:

Calle "Joaquín Lalama": Ancho Transversal 8.00 m.: Calzada 5.60 m y Aceras 1.20m cada una, longitud aproximada L=468.50 m.

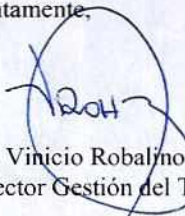
Escalinata "A" Ancho Transversal 6.00 m., longitud aproximada L=90.50 m.

71 Pasaje "D" (Antes Calle "D") Ancho Transversal 5.00m, longitud aproximada L=44.70 m.

Calle "Joaquín Lalama": (Antes Calle "C"): Ancho Transversal 8.00m, Calzada 5.60 m., Aceras 1.20m cada una y Curva de Retorno R=8.00 m., longitud aproximada L=230.60 m.

Con estos antecedentes mucho agradeceré a usted disponer a quien corresponda emitir el informe legal respectivo, para continuar con el proceso de aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Arq. Vinicio Robalino Hernández
Director Gestión del Territorio

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
REVISION	Arq. Gabriela Nina-Jefa Gestión Urbana	14-06-2016	
ELABORACIÓN	Ing. Patricio Valle-Funcionario Gestión Urbana	14-06-2016	

Adj: Documentación recibida: Memorando No. 1045-DGT-C-2016, Memorando No. 999-DGT-GU-2015, expediente 2014-133807 con 3 fojas útiles formato A4, expediente 2014-161736 con 5 fojas útiles formato A4, 1 Plano formato A1 y 1 CD-R.

DILIGENCIA DE INSPECCIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

GDOC No. 2014-133807

TRAZADO VIAL DEFINITIVO DE LA CALLE "JOAQUIN LALAMA" (CALLE LAS FAMILIAS), UBICADO EN LE SECTOR SAN VICENTE DE TANDA, PARROQUIA NAYÓN

En Quito a los 5 días del mes de abril de 2019 siendo las 10h30, nos constituimos en las inmediaciones de la calle Joaquín Lalama las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica Ortiz; por la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda el Ing. Donny Aldeán; por la Administración Zonal Eugenio Espejo el Ing. Patricio Borja; el Dr. Jorge Caicedo, por el Despacho de la señora concejala Gissela Chalá; Dra. Jimena Maldonado y Ab. Ana Zambrano por el Despacho del Concejal Sergio Garnica Ortiz, a fin de que tengan lugar las diligencias de inspección dispuestas por la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria realizada el lunes 01 de abril de 2019, previo aprobación.

① Se inicia el recorrido en el sector San Vicente de Tanda, donde se realiza un recorrido a pie pudiendo advertir la existencia de cerramientos en su mayoría, iglesia y algunas edificaciones de concreto que han ocupado esta reducida sección vial, ocupando espacio público, sin cumplir con las dimensiones que establece el mapa PUOS V2.

② En la entrada a la calle las Familias se constata la presencia de una garita con cerramiento custodiada por un señor guardia de seguridad privado.

① Con la presencia de los señores Luis Juiña, Gabriela Tituaña, Lenin Galarza, Kathy Juiña, y Ricardo Lugmaña moradores del sector el señor Concejal Garnica, indica que se debe mantener el ancho de la vía establecida en el mapa PUOS V2, y deben prevalecer las afectaciones sin embargo las construcciones que no respetaron la norma ni retiros pueden someterse al proceso de reconocimiento de edificaciones pagando lo que les corresponda bajo la figura de la Concesión Onerosa de Derechos.

① El señor Luis Juiña morador del sector nos indica que tiene documentos de respaldo emitidos por el Consejo Provincial, lo cual hará llegar a los delegados de la Administración Zonal y Secretaría de Territorio presentes, documentos que serán necesarios para análisis previo a una decisión.

① El señor Luis Juiña manifiesta su preocupación por las vías y por los impuestos, razón por la que el señor concejal Garnica solicita se realicen los respectivos oficios dirigidos a las comisiones de Uso de Suelo y Presupuesto, respectivamente, por ser de su competencia.

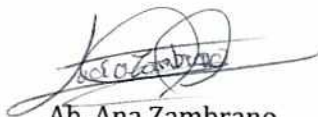
② Continuamos el recorrido por la calle las Familias, luego de identificarnos como funcionarios municipales el señor guardia de la Garita nos permite el paso con la advertencia que es camino privado, La Administración Zonal nos indica que es camino público y no tiene autorización de cierre con garita por lo tanto continuamos nuestro recorrido pudiendo divisar a la izquierda una construcción que estaría bajo el régimen de propiedad horizontal, y derecha únicamente vegetación.

② Continuando la misma vía llegamos hasta una tapa redonda de alcantarilla que colinda con un cerramiento, a lo que el señor concejal Garnica indica que se analice la posibilidad en ese sitio de una curva de retorno debido a que no existirían afectaciones ya que no hay construcciones alrededor y respetando el cerramiento existente, ya que se puede observar

únicamente vegetación y obligatoriamente los autos que llegan hasta el final deben realizar el giro en este sitio, el resto del camino sería peatonal.

Una vez realizada la inspección respectiva, los señores Concejales en uso de las atribuciones previstas en el art. 326 del COOTAD y artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003 concluyen y recomiendan devolver el expediente que contiene la propuesta vial, a fin de que proponga una mejor alternativa técnica que brinde garantía de seguridad y movilidad a los moradores.

Una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Ab. Ana Zambrano
Secretaria Ad-Hoc







